



Galapa-Atlántico 14 de noviembre de 2023

Señores:

UNIVERSIDADES, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS O PRIVADAS, O ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL

ASUNTO: INVITACIÓN PARA REALIZAR ASESORIA, CONVENIO O INTERMEDIACIÓN EN EL DESARROLLO DEL PROCESO PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA ELECCION DE PERSONERO MUNICIPAL 2024-2028, Y SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN 2024-2025 EN EL MUNICIPIO DE GALAPA ATLÁNTICO, EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1551 DE 2012, EL ARTÍCULO 2.2.27.1 DEL DECRETO 1083 DE 2015, LEY 1904 DE 2018, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 153 DE LA LEY 2200 DE 2021 Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta que según el Decreto 1083 de 2015 la competencia para la elección del personero municipal es del Concejo Municipal; es viable que dicha corporación fije los parámetros, diseño y adelante el concurso de méritos para su elección, directamente o por intermedio Universidades o Instituciones de Educación Superior Públicas o Privadas, o con Entidades Especializadas en procesos de selección de personal, en ese mismo sentido corresponde a la corporación la elección del Secretario General para la vigencia 2024.

Que el Concejo Municipal de Galapa, otorgó facultades a la Mesa Directiva de la Corporación para reglamentar una nueva convocatoria del Concurso de Méritos para la elección del personero del Municipio de Galapa, para el periodo institucional 2024-2028 y el mismo sentido para la elección del Secretario General de la corporación para el periodo 2024 y por ende Corresponde a la Mesa Directiva actual de la Corporación adelantar los procesos pertinentes para dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre la elección del Personero Municipal y Secretario del Concejo.

Por lo cual la mesa directiva del Concejo Municipal de Galapa, en pleno uso de sus facultades se permite invitarle para que llegue a esta corporación dentro del término

Dirección: calle 9 # 14 – 52 Centro de convenciones

Teléfono: 3087195 – 3003348645

Correo electrónico: Concejo@atlantico.gov.co



señalado, propuesta para realizar un convenio que le permita al cabildo realizar el proceso de elección del Personero Municipal y el Secretario General del Concejo.

Dada la urgencia del proceso, solo se tendrán en cuenta las propuestas que se alleguen a la dirección de correo electrónico: presidente@concejodegalapa.gov.co, dentro del siguiente día (1) hábil a la fecha de recibido de la presente invitación.

Agradecemos de antemano por su valiosa atención.

Cordialmente;

SAULON OSPINA SARMIENTO
PRESIDENTE DEL CONCEJO